

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
TERCER TRIMESTRE, VIGENCIA 2023
OFICINA DE CONTROL INTERNO



RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos) correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023, frente al mismo periodo de la vigencia 2022, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el tercer trimestre del año 2023 versus el tercer trimestre del año 2022, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 "por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 "por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrado ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

- Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).
- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información entregada por la Dirección Financiera, Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de los meses de julio, agosto y septiembre de la vigencia 2022 y 2023, en el cual se realizó la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto.

- ✓ Gastos de personal.
- ✓ Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- ✓ Gastos Generales (papelería, combustibles y lubricantes, servicios públicos e impresos y publicaciones).

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe de Ejecución Presupuestal del Sistema SYSMAN entregado por el profesional universitario de presupuesto de acuerdo al nuevo catálogo de cuentas.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifiestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por ende ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

1.1. GASTOS DE PERSONAL.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el número de servidores públicos que a fecha 30 de septiembre de 2023, se encontraban vinculados en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP,

ÍTEM	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL
1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	41
2	EMPLEADOS OFICIALES	87
	TOTAL, FUNCIONARIOS	128

Así mismo, la EPC Cajicá da cumplimiento a la Resolución No 25-1010-01531 de 2022, establece que la cuota de los aprendices SENA es de cinco (5) aprendices a nivel Nacional.

ÍTEM	PERFIL APRENDIZ	ÁREA EN LA CUAL REALIZA LA PRACTICA
1	Tecnólogo en gestión administrativa	Dirección administrativa y comercial
2	Técnico en recursos humanos	Dirección administrativa y comercial
3	Tecnólogo en gestión administrativa	Gerencia
4	técnico en dibujo arquitectónico	Dirección de aseo

De acuerdo a la información entregada por la dirección administrativa-talento humano, la EPC cuenta con cuatro (4) aprendices SENA, es decir, que se encuentra pendiente la contratación de un (1) aprendiz.

Tabla No 1
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022.

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2022	TOTAL 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	864.183.611	1.003.301.449	139.117.838	16%
Subsidio de alimentación	13.895.093	15.365.090	1.469.997	11%
Auxilio de transporte	22.379.876	25.909.020	3.529.144	16%
Prima de servicio	86.426.664	109.344.857	22.918.193	27%
Bonificación por Servicios Prestados	17.604.356	21.383.078	3.778.722	21%
Prima de navidad	7.791.823	2.592.154	- 5.199.669	-67%
Prima de vacaciones	19.926.814	26.808.440	6.881.626	35%
Aportes de cesantías	8.657.576	2.862.170	- 5.795.406	-67%
Cesantías	-	2.700.161	2.700.161	
Intereses de Cesantías	-	162.009	162.009	
Vacaciones	20.886.920	22.313.103	1.426.183	7%
Bonificación especial de recreación	2.310.234	2.639.998	329.764	14%
Estímulos a los empleados del Estado	19.074.618	11.853.800	- 7.220.818	-38%

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Fuente: Dirección Financiera

- De la información registrada anteriormente se observa que los rubros *suelo básico, subsidio de alimentación, auxilio de transporte, prima de servicio, bonificación por servicios y bonificación especial de recreación* tuvieron un aumento medurado en el tercer trimestre de la vigencia 2023 versus el mismo periodo de la vigencia 2022.
- Con respecto del rubro de *prima de navidad* se observa una disminución del -67%, es decir, erogaciones por valor de (-\$5.199.669).
- Del rubro contribuciones inherentes a la nómina se presenta lo siguiente:
 - *Cesantías e intereses de cesantías* no registraron pagos en el segundo trimestre de la vigencia 2023, debido a que no se generaron pagos por concepto de liquidaciones de funcionarios.
- ✓ El rubro *Estímulos a los empleados del Estado* tuvo erogaciones por valor de (-\$7.220.818) es decir, una disminución del -38%.

Observación:

- Con respecto al rubro de *vacaciones* tuvo un aumento medurado del 7%, ya que tuvo una variación absoluta de \$1.426.183

Ahora bien, es necesario que desde la alta dirección de la entidad se tomen las acciones correspondientes teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo al consolidado de vacaciones entregado por la oficina de talento humano, el profesional universitario de talento humano tiene dos (2) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar. Lo anterior, sin que medie una justificación jurídica ni administrativa para que en el caso del profesional universitario de talento humano se haga una excepción respecto a la generalidad de los demás funcionarios de la empresa. Así mismo, se establece un incumplimiento al plan de mejoramiento vigencia 2021, suscrito con la Contraloría de Cundinamarca en el hallazgo No 7 "...Programar el personal de planta que tiene pendiente varios períodos de vacaciones con el fin de que puedan disfrutarlos y no queden al cierre de la vigencia como pasivos exigibles".

1.2. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 2
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	463.439.949	499.541.880	36.101.931	8%

Fuente: Dirección Financiera

En el tercer trimestre de la vigencia 2023, se registró erogaciones de \$36.101.931 por concepto de *servicios prestados a las empresas y servicios de producción*, es decir,

un aumento del 8% en los pagos realizados con respecto al mismo periodo comparativo de la vigencia 2022.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la oficina jurídica y de control interno disciplinario se creó mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022. Se recuerda la importancia de reevaluar los honorarios del asesor jurídico los cuales tuvieron un incremento del 8% en la vigencia 2023 versus la vigencia 2022.

1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No 3
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares.	23.328.340	43.707.944	20.379.604	87%
Cartuchos plásticos para impresora de computadores.	14.468.200	10.100.800	- 4.367.400	-30%
Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	9.522.464	8.495.315	- 1.027.149	-11%

Fuente: Dirección Financiera

- El rubro *Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares* presenta un incremento del 87%, lo cual es un aumento no medido. La dirección administrativa no dio respuesta a la solicitud de dicho aumento.
- Del rubro de *cartuchos plásticos para impresora de computadores* tuvo una disminución de -30% teniendo en cuenta que la entidad está realizando los mantenimientos preventivos correspondientes lo cual disminuye el riesgo de mantenimientos correctivos.

Así mismo, el rubro de *Servicios de venta al por mayor de Libros, periódicos, revistas y artículos de papelería* se observa una disminución por valor de (-\$4.367.400).

1.4. SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

TABLA No 4
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.	101.470.125	123.547.599	22.077.474	22%

Fuente: Dirección Financiera y Dirección administrativa.

Del rubro *Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos*, se observa erogaciones por valor de \$22.077.474, es decir, tuvo un aumento medido del 22% en el gasto de funcionamiento, teniendo en cuenta la operación de dos (2) vehículos nuevos en el proceso de aseo y acueducto.

1.5. SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER.

TABLA No 5
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario.	14.748.000	14.748.000	-	0%
Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario.	113.763.714	151.684.952	37.921.238	33%
Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario.	1.159.655	2.249.100	1.089.445	94%

Del rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario* no presenta erogaciones ya que el valor del renting de vehículo eléctrico es el mismo durante la vigencia del contrato.

En el rubro de *Servicios de arrendamiento o alquiler de vehículos automotores para el transporte de mercancías sin operario*, el cual corresponde a los vehículos compactadores presenta un aumento del **33%** ya que en el tercer trimestre de la vigencia 2023, se registró el pago de cuatro (4) meses de arrendamiento. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el valor del canon mensual del renting de los compactadores es de \$37.921.238 el cual será el mismo para toda la vigencia del contrato.

Rubro de *Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario* que corresponde al alquiler de impresoras de alto rendimiento se observa un incremento del **94%**. Lo anterior, debido a que en la vigencia 2022, se contaba con una (1) impresora en modalidad de arrendamiento y, para la vigencia 2023, la entidad arrendo dos (2) impresoras más para un total de tres (3) impresoras.

1.6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P. / MTTO. VÁCTOR.

TABLA No 6
Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. / Mtto. Váctor	260.916.529	711.536.731	450.620.202	173%

El rubro servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. / Mtto. Váctor presenta un incremento del **173%**.

La respuesta de la Dirección Administrativa y Comercial es la siguiente: "...para el año 2023 los precios incrementaron considerablemente y como se observa en la gráfica conservan

Un equilibrio a excepción de los vehículos GXX832 que comparado con el año 2022 tuvo un cambio de botellas en su cortina de compactación y que hicieron que, por su alto costo, se alterara el equilibrio de mantenimiento. Para el vehículo TLZ390 su alteración comparativa es considerable porque se repara el motor en su totalidad, se arregla caja de cambios y se cambia kit de embrague. Para el vehículo TLZ 034 el trimestre a comparar para el año 2022 estuvo varado en el patio de máquinas y para el año 2023 estuvo operativo demandando mantenimientos preventivos y correctivos. La barredora Pelikan para el trimestre a analizar para el año 2023 tuvo unos mantenimientos correctivos en el radiador y bosin de la tracción delantera que hicieron que se alterara el trimestre comparativo del año 2023^o.

Sin embargo, se debe verificar el proceso y los costos del mantenimiento de los vehículos ya que este rubro presenta erogaciones por valor de \$450.620.202 en los pagos realizados en el tercer trimestre de la vigencia 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022.

1.7. SERVICIOS PÚBLICOS

TABLA No 7

Comparativo III trimestre (julio-agosto-septiembre) 2023 versus 2022

SERVICIO	2022	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	60.644.121	72.004.351	11.360.230	16%
Acueducto, alcantarillado y aseo.	823.328	0	823.328	-
Telefonía fija e internet	2.013.197	1.258.382	754.815	-60%
Telefonía móvil	11.551.647	12.977.526	1.425.880	11%

Fuente: Dirección Financiera

Energía eléctrica: en este concepto se presentó erogaciones por valor de \$11.360.230 es decir, un aumento medurado del **16%**.

Acueducto, alcantarillado y aseo: Por el concepto de acueducto, alcantarillado y aseo no se registraron pagos en el tercer trimestre. Lo anterior, dado que la Dirección Administrativa se encuentra realizando una actualización y verificación de las cuentas internas de la entidad.


Telefonía Móvil: se observa un aumento del **11%**. Lo cual es medurado teniendo en cuenta el aumento de tarifas al inicio de cada vigencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones a fin de continuar con el fomento de una cultura que contribuya a seguir cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de la entidad.

1. Revisar las necesidades requeridas por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. para la contratación de aprendices SENA en la entidad, de tal forma, que el requerimiento sea de acuerdo al perfil del aprendiz.
2. Liquidar al cierre de la vigencia 2023, las vacaciones de los funcionarios de planta que tienen pendiente más de un (1) periodo de vacaciones con el fin de que la entidad no quede con pasivos exigibles para la vigencia 2024.
3. Se recuerda reevaluar los honorarios del asesor jurídico los cuales tuvieron un incremento del 8%, esto teniendo en cuenta que la oficina jurídica y de control interno disciplinario fue creada e implementada mediante Acuerdo No JDEPC 018 de 10 de octubre de 2022.
4. Se recomienda actualizar el acto administrativo de auxilio educativo y/o documentar el procedimiento del mismo teniendo en cuenta el Decreto 1083 de 2015. Lo anterior, a fin de establecer lineamientos para los funcionarios que deseen hacer parte de dicho beneficio.
5. Se recomienda verificar el concepto a través del cual se registran las líneas para los servicios públicos de telefonía fija e internet. Lo anterior, teniendo en cuenta las inconsistencias y dificultades al momento de realizar el presente informe.
6. Seguir con el control y las medidas de gastos de personal a fin de que no se acumulen las vacaciones de los funcionarios.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
 Jefe oficina asesora de control interno
 Empresa de Servicios Públicos de Cajicá SA ESP

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
<small>Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.</small>			